

DECRETO Nº

1478 _ _ 1 6 OCT. 2017

TEMUCO, VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	SONIA CISTERNA MELO	
Rut		

<u>Funciones Específicas</u>: Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, esto en el marco del convenio MAIS 2017, esto de Lunes a Viernes fuera del horario normal que tienen contratada con este u otro município, lo que contempla:

- Pesquisa y realización de EMPA a hombres de 20 a 64 años.
- Pesquisa y realización de EMPA a Mujeres de 45 a 64 años.
- Pesquisa y realización de EMPA a Adultos Mayores de 64 años.
- Elaborar informes mensuales de las funciones y tareas realizadas.

Ĺ		
Inicio	23.08.2017	Término 17.12.2017
Monto Total	\$ 345.600	Imputación 21.03.999.999.001 ""
Centro de	32.48.00	PROGRAMA: PROGRAMA MAIS CESFAM
Costo		AMANECER

2.- El monto total a refrendar es de \$345.600.- (trescientos cuarents y circo mil deiscientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupresto del Áred Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESI

JUAN AKANEDA NAVARRO

THE / MSR / GEV Parg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALEALDE